

INFORME SECRETARIAL: Palmira, 10 de Diciembre de 2020. A Despacho, con inventario presentado por la parte demandada. Sírvase Proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 1134
RADICACIÓN: 2019- 452**

Palmira, diez (10) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

El apoderado de la parte demandada allega el inventario de los bienes y deudas de las adolescentes MARISOL Y DANIELA CHAMPUTIS LOMBANA, como fuera ordenado en la audiencia del 13 de Noviembre de 2020, mediante Auto Interlocutorio No 1017, el cual se ordenará agregar al expediente, para poner en conocimiento de la parte actora.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de la parte actora el inventario de los bienes y deudas de las adolescentes MARISOL Y DANIELA CHAMPUTIS LOMBANA.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE



MARITZA OSORIO PEDROZA
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE
FAMILIA DE PALMIRA**

En estado No 147 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Palmira, Diciembre 11 de 2020

La Secretaria.- _____
NELSY LLANTEN SALAZAR